REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 416

Puerto Tejada, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL
Demandado: PASCUALA CASTILLO DE SIERRA
Radicación: 2023-00066-00

ASUNTO A RESOLVER.

Del escrito de contestación de la demanda presentada por la señora PASCUALA CASTILLO DE SIERRA, dentro del término de traslado de la demanda, el cual vislumbra una excepción de mérito, así no se hayan nominado como tal, **CORRASE TRASLADO**, a la parte ejecutante, por el termino de diez (10) días, para los efectos que consagra el artículo 443 del CGP.

La demandada señora PASCUALA CASTILLO DE SIERRA, puede actuar a nombre propio en este asunto al tenor de lo que pauta el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d45365e89f94f95cfb2efebc5ee05b49d3f16d667bf0073847fd9b285e0b4139**
Documento generado en 08/04/2024 10:10:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica